1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Katya Cecilia Humanez Petro	**Cargo:**	Directora Seccional
Dependencia:	Despacho – Dirección de Impuestos y Aduanas de Riohacha		
Proceso:	Administrativo y Financiero		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos nuevos y originales para el parque automotor de la Dian Seccional Riohacha.
Alcance del objeto de contrato:	Con el presente proceso la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, pretende preservar en buen estado y correcto funcionamiento los vehículos oficiales que conforman su parque automotor. Actualmente la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, dentro de su parque automotor, tiene ocho (8) vehículos los cuales se encuentran en servicio. En el evento que ingresen nuevos vehículos o los existentes sean reemplazados por otros, el supervisor del contrato comunicará al contratista y quedarán incluidos dentro del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.

No.	CLASE / MARCA	PLACAS	TIPO DE MOTOR	MODELO
1	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-706	DIESEL	2014
2	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-707	DIESEL	2014
3	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-708	DIESEL	2014
4	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-906	DIESEL	2014
5	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-907	DIESEL	2014
6	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-908	DIESEL	2014
7	CAMIONETA / NISSAN 4x4	ODS-909	DIESEL	2014
8	CAMIONETA / VOLKSWAGEN AMAROK 4x4	OJX-705	DIESEL	2015

No.	CLASE DE VEHÍCULO	MODELO	CANT.
1	Camionetas NISSAN Frontier – NP300 - Diesel	2014	7
2	Camioneta Volkswagen Amarok – Diesel	2015	1
TOTAL, VEHÍCULOS			8

	La actividad derivada de la ejecución del objeto contratado se desarrolla en la ciudad de Riohacha, La Guajira, siendo el sitio el indicado por el contratista.
Línea PAA:	Pendiente de creación de Línea
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	78181500
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la partida presupuestal
Lugar de ejecución:	Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en: El distrito de Riohacha, La Guajira.
Valor estimado:	$75.000.000
Forma de pago:	Pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor; *d*entro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.
CDP	Pendiente de creación de Línea para su expedición
Requiere vigencias futuras:	No

Justificación de la solicitud:	El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad, ya que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, cuenta con un parque automotor en uso, integrado por ocho (8) vehículos tipo camionetas (de diferentes marcas), bajo responsabilidad, administración y control de la División Administrativa y Financiera, la cual canaliza los servicios demandados por las diferentes áreas de estas seccionales, como apoyo a su gestión. La Entidad, dada la naturaleza de sus funciones, no cuenta con personal idóneo, ni con la infraestructura requerida, para la prestación del servicio a contratar, ni con los equipos y/o repuestos específicos que necesitan los vehículos para su correcto funcionamiento, por lo que se hace necesario adelantar esta contratación. Por lo anterior se hace necesario contar con un taller automotriz con atención de "MULTIMARCAS" que garantice en condiciones normales la oportuna atención, reparación y/o alistamiento de los automotores asignados a esta Dirección Seccional, con el fin de preservar los bienes de la Entidad y asegurar su correcto funcionamiento, mediante el proceso de selección objetiva, bajo el marco normativo actual que regula la Contratación Estatal en Colombia. Igualmente, para atender las diferentes solicitudes de las Divisiones Seccionales de

Información Pública

	Impuestos y Aduanas de Riohacha, para los desplazamientos dentro y fuera del perímetro urbano, debido a sus funciones y en condiciones de seguridad y bienestar para todos los Servidores DIAN. En caso de no efectuarse la contratación, se puede poner en riesgo la seguridad de los ocupantes. Ya que muchos de los accidentes son ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones periódicas de mantenimiento de los automotores, además se puede ver afectado el cumplimiento de metas y actividades propias de la entidad.

Justificación sobre causales de contratación directa:	No aplica

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto para contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el ***ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** de los presentes Estudios Previos.

1. El contrato será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, durante la vigencia del contrato, que resulte del proceso de selección, tanto para la mano de obra como para los repuestos, para lo cual, el proponente deberá diligenciar los anexos de cuadro de precios con los valores correspondientes. Así mismo, la mano de obra y los repuestos que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precios, se deberá cotizar dentro de los precios del mercado actual y tendrán las mismas condiciones de garantía y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por quien fuera designado como Supervisor del contrato. En este sentido, el proponente conoce las condiciones reales de prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.

2. **Autorización de la orden de servicio.** El proponente debe enviar para autorización, el diagnóstico y la cotización de los arreglos que se requieran en el mantenimiento, con el fin de revisar costos y necesidades reales de los mantenimientos. En caso de que no se autorice, se debe enviar justificación de negación al contratista, solicitando aclaración para su autorización.

3. El proponente deberá contar con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, además disponer de todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

4. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que todas las actividades se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad y que en la realización deberá suministrar todos los recursos de personal, materiales, insumos, transporte, equipos, supervisión, capacitación y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución

5. El mantenimiento preventivo y correctivo incluida la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá ser de excelente calidad. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados, deben ser originales y nuevos, además se garantizará, por parte del proponente, la disponibilidad de los repuestos requeridos. La mano de obra debe ser realizada por el personal idóneo, capacitado y calificado.

6. La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que lo requiera, durante el plazo de ejecución del contrato, previo aviso al proponente adjudicatario. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento, establecidos en el contrato que resulte del presente proceso.

7. El contratista deberá relacionar y entregar físicamente los elementos cambiados, al funcionario encargado de la supervisión del contrato. Se aclara que los únicos elementos que se les entregarán a los funcionarios de la Entidad serán las partes o piezas no contaminantes del Medio Ambiente que son susceptibles de comercializar como chatarra. El contratista deberá manipular,

transportar y dar disposición final a todos los demás elementos, de acuerdo con las normas medioambientales que rijan en el Municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira. Periódicamente, se solicitará al contratista, las certificaciones de disposición final de residuos, producto del desarrollo del objeto de este proceso contractual.

8. El contratista deberá atender las llamadas de emergencia que la Entidad reporte durante las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato. Para esto el contratista deberá tener a disposición y activado uno o dos números de teléfono móvil de contacto permanente.

9. El proponente deberá prestar el servicio de desvare o grúa dentro o fuera del perímetro urbano cuando así se requiera.

   NOTA 1. Asistencia: el proponente y futuro contratista, deberá garantizar la disponibilidad para efectuar el desvare de los vehículos que se requieran, en el lugar en que se encuentren en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Riohacha y ocasionalmente en alguno de los municipios o carreteras del Departamento de la Guajira, Magdalena y/o Atlántico.

   La DIAN, solicitará el servicio a través de correo electrónico o de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico, quien se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo, en un término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible, garantizará su traslado al taller de servicio.

   NOTA 2. Servicio de Despinche: se debe garantizar durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el servicio de despinche en el lugar que sea necesario.

   NOTA 3. Servicio de lavado: se debe garantizar durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el servicio de lavado de los vehículos. Lavado exterior (shampoo, encerado y aclarado) aspirado y detallado, según la necesidad del servicio.

Estructuración de la Adquisición

La Adquisición será por el valor total del presupuesto, y mensualmente se irá requiriendo de acuerdo a las necesidades de los vehículos de la Seccional Riohacha.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Presentar al Supervisor, según corresponda, el cronograma para atender requerimiento, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en este.
2. El Contratista se obliga a mantener los precios fijos de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
3. Dar estricto cumplimento a las condiciones establecidas mediante los Requerimientos Técnicos mínimos del servicio objeto del presente contrato.
4. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
5. Colaborar con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha para que el objeto del contrato se cumpla en los mejores términos de oportunidad y calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto del contrato le imparta la Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, por conducto de Supervisor del Contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, a través del supervisor del contrato; acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos necesarios.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas económicas financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Guardar total reserva de la información que por razones del servicio que presta, en cumplimiento del desarrollo de sus actividades, ya es de la DIAN Riohacha, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo 2003, Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
11. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentran al día, el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el Revisor o Representante Legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 5 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
12. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
13. El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
14. El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades propias del objeto del contrato, y deberá retirar todos los elementos y/o materiales contaminantes

después de cada servicio; así mismo, mantener los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos.

15. Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
16. El contratista debe contar con un gestor autorizado para disponer adecuadamente productos posconsumo, tales como: Aceite usado, filtros de aceite, residuos sólidos, baterías, llantas, entre otros. (verificable por el supervisor, en la ejecución del contrato)
17. El contratista deberá presentar certificado de disposición final y/o certificado de aprovechamiento de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. El Supervisor del contrato debe concertar con el contratista el periodo de remisión de los certificados, teniendo en cuenta el volumen de acopio mínimo que debe existir para la recolección y transporte de los residuos.
18. Garantizar que una vez reemplazadas las piezas y repuestos necesarios en los mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos se identifiquen los repuestos y elementos sobrantes de dicho mantenimiento.
19. Utilizar neumáticos de acuerdo con las recomendaciones dadas por el fabricante de la marca automotora. Preferencia por llantas con un contenido de caucho reciclado más alto, siempre y cuando no afecte la calidad del producto. (máxima cantidad aplicable).
20. Para el caso puntual de la generación de aceite usado, el contratista deberá gestionar este residuo de manera adecuada teniendo en cuenta los certificados de acopiador, transportador y gestor.
21. Realizar de forma oportuna el cargue de las facturas de los suministros realizados en el mes a la plataforma Secop II, luego de radicarla en la entidad para obtener un numero de radicación. De conformidad con el numeral “IV. Envío de facturas” de la guía de gestión contractual para proveedores del Secop II.
22. Realizar de forma oportuna el envío de la factura al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con las indicaciones descritas en el numeral 4.4 de los estudios previos.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

1. **El Proponente deberá presentar, permisos de uso de suelo vigente, expedido por la Alcaldía distrital;** de acuerdo con el literal k) del art. 2.2.6.1.3.1 y art. 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1076 de 2015.
2. El proponente debe anexar documento que certifique el convenio o asociación con un gestor autorizado para disposición de residuos. En el caso de que el oferente maneje y disponga de estos residuos directamente, deberá contar con los respectivos permisos ambientales.
3. Para las actividades en las que el taller no realice el vertimiento a la red de alcantarillado público, el oferente deberá certificar que cuenta con lo establecido en el artículo 13º. de la ley 1955 de 2019: requerimiento de permiso de vertimiento; en caso de estar conectado a la red pública de alcantarillado, deberá anexar documento que lo certifique.
   Adicional, si el oferente realiza actividades de lavado de los vehículos con un tercero deberá presentar junto con su oferta el documento que acredite convenio o contrato y deberá tener en cuenta lo descrito en el numeral 3 para ese establecimiento.

Nota: La Entidad se reserva el derecho durante la etapa de evaluación de propuestas, de realizar una visita técnica a los talleres de los proponentes, para verificar la planta física. Será causal de rechazo EL NO CUMPLIMIENTO de la totalidad de los requerimientos establecidos.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los repuestos suministrados	Poca duración de los repuestos y aumento en los ciclos de mantenimiento	2	5	5	10
2	Especifico	Externo	ejecución	Riesgos Operacionales	No contar con los repuestos, la herramienta y equipos en el momento de necesitarse.	Demora en la ejecución de los mantenimientos.	1	5	5	8
3	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	No contar con el personal calificado para adelantar la prestación del servicio objeto de esta contratación.	Mantenimiento deficiente incrementando su periodicidad.	1	5	5	8
4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	No realización de las prácticas ambientales en la disposición final de los repuestos	Daño al medio ambiente y se pone en riesgo las obligaciones contractuales	2	5	5	6

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Establecer en forma clara y precisa las condiciones técnicas de los elementos	1	2	3	Bajo	SI	Funcionario que ejerce la supervisión	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Fecha de recibo del servicio	Revisión requisitos técnicos contra repuestos suministrados	En cada mantenimiento realizado
2	Contratista	Establecer los tiempos de ejecución del mantenimiento	1	2	3	Bajo	NO	Funcionario que ejerce la supervisión	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Fecha de recibo del servicio	Verificación de fechas de recibo y entrega de los vehículos	En la ocurrencia del evento
3	Contratista y Entidad	Determinarlo dentro de las condiciones técnicas exigidas	1	2	3		SI	Jefe de Administrativa y Financiera y Sustanciador de contratos	Etapa Precontractual	Adjudicación de contrato	Verificar las condiciones técnicas exigidas	Etapa precontractual y contractual

4	Contratista	Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos concepto favorable por la Entidad competente	2	5	5		NO	Jefe División Administrativa y Financiera y supervisor del contrato	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Fecha de recibo del servicio	Verificación y seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales	Mensual

Para establecer riesgos de carácter técnico asociados a la ejecución del contrato, diligenciar el **ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR** que se encuentra al final de este documento.

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Garantía	Si	No
Seriedad de la oferta		**x**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		**x**
Devolución del pago anticipado		**x**
Cumplimiento del contrato	**x**	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**x**	
Estabilidad y calidad de la obra		**x**
Calidad del servicio	**x**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	**x**	
Responsabilidad Civil Extracontractual		**x**
Protección de los bienes		**x**

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

Experiencia del proponente en contratos ejecutados

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por valor igual o mayor al valor del oficial presupuesto del presente proceso, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: **Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos.**

1. **El Proponente deberá presentar, permisos de uso de suelo vigente, expedido por la Alcaldía distrital;** de acuerdo con el literal k) del art. 2.2.6.1.3.1 y art. 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1076 de 2015.
2. El proponente debe anexar documento que certifique el convenio o asociación con un gestor autorizado para disposición de residuos. En el caso de que el oferente maneje y disponga de estos residuos directamente, deberá contar con los respectivos permisos ambientales.
3. Para las actividades en las que el taller no realice el vertimiento a la red de alcantarillado público, el oferente deberá certificar que cuenta con lo establecido en el artículo 13º. de la ley 1955 de 2019: requerimiento de permiso de vertimiento; en caso de estar conectado a la red pública de alcantarillado, deberá anexar documento que lo certifique.
4. Adicional, si el oferente realiza actividades de lavado de los vehículos con un tercero deberá presentar junto con su oferta el documento que acredite convenio o contrato y deberá tener en cuenta lo descrito en el numeral 3 para ese establecimiento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

La propuesta técnica deberá ser presentada por el proponente mediante el diligenciamiento del FORMATO N° 5 – FORMATO DE ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA. Este documento deberá ser presentado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados IVA incluido, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios IVA incluido, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No. 2 precios de referencia, Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta deberá ser rechazada.

Es de anotar que, en caso de presentarse oferentes no responsables de IVA, todas las ofertas serán evaluadas al precio unitario antes de IVA, para tener igualdad de condiciones, Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario antes de IVA que supere el precio unitario de referencia antes de IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de lassiguientes opciones: SI_____ NO X_____ ¿Cuales?_____ La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de 10 de marzo de 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos: Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad

contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. En caso de accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo cinco (3) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.
10. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores.
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Requisitos SST para riesgos químicos:

1. El contratista o proveedor deberá implementar un programa para la gestión segura de los productos químicos utilizados, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y la normativa establecida en el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021. Este programa debe incluir el manejo, almacenamiento, etiquetado y disposición adecuada de productos químicos, garantizando la protección de los trabajadores y del medio ambiente.
2. El contratista o proveedor debe entregar las Hoja de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos que se utilizarán en la prestación del servicio o los que sean objeto del contrato. Estas fichas deben estar actualizadas y

disponibles para todos los trabajadores y responsables de SST.
3. Todos los productos químicos utilizados en el servicio o los que sean objetos del contrato deben estar etiquetados conforme a los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Las etiquetas deben incluir información clara sobre los peligros, símbolos de advertencia, medidas de precaución, y palabras de advertencia de acuerdo con la normativa vigente.

Requisitos generales para atención de emergencias:

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de emergencias o rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
6. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

Notas únicamente para las áreas ejecutoras del contrato (no deben ser incluidos en el documento de contratación):

Nota 1: Los requisitos de SST deben darse a conocer a los proponentes para que puedan participar en el proceso, con la finalidad de que puedan prepararlos en caso de que les sea adjudicado el contrato, y que se hagan los ajustes en la cotización si así se requiere. Los requisitos SST aquí mencionados deben ser revisados y avalados por el supervisor del contrato. En caso de que se requiera apoyo técnico para hacer la evaluación documental, deben enviarse mínimo con cinco (5) días de antelación a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.

Nota 2: Los requisitos SST aquí mencionados fueron construidos de acuerdo con el objeto del contrato, y de acuerdo con la descripción de las actividades dadas por el supervisor del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales, de tal forma, que en caso de que las actividades cambien, deben ser validados nuevamente los requisitos a fin de poder establecer los controles de acuerdo con el cambio de actividad.

Nota 3: Copiar correo al encargado del tema Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional, con el fin de que se realice el acompañamiento al área de supervisión del contrato y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos.

	Nota 4: Se adjunta formato de lista de chequeo de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada.
Sistema De GestiónAmbiental	La **Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales**, manifiesta que se debe verificar la Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales y en caso de encontrar en esta el objeto contractual no es necesario realizar consulta a dicha Coordinación. De acuerdo con la Cartilla de requisitos Mínimos Ambientales el contratista tendrá las siguientes obligaciones generales ambientales: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato. El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades propias del objeto del contrato, y deberá retirar todos los elementos y/o materiales contaminantes después de cada servicio; así mismo, mantener los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos. Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	*El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:* *SI*_____ *NO X*_____ *¿Cuales?*_____ ***La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha de 10 de marzo de 2026, informo que era necesario exigir PESV en los siguientes supuestos:* El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110

del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIAN SECCIONAL RIOHACHA",** la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		***Misionalidad de la organización***	
		1. ***Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor***	*2.* ***Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte***
Tamaño de la organización	***No aplica***	*Entre 1 y 10 vehículos o un conductor*	*Entre 1 y 10 vehículos o un conductor*
	1. ***Básico***	*Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores*	*Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores*
	2. ***Estándar***	*Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores*	*Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores*
	3. ***Avanzado***	*Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores*	*Más de 100 vehículos o más de 100 conductores*

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato. Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por personal de la División Administrativa y financiera, porque no requiere conocimientos especializados.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

1. Conocer y cumplir todos y cada uno de los lineamientos descritos en la Cartilla de Supervisión publicada en la página de la Entidad.

2. Suscribir en conjunto con el Contratista, el acta de inicio del contrato, y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.

3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.

5. Exigir al contratista la presentación del cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos.

6. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.

7. Presentar oportunamente informe al ordenador del gasto del contrato, cuando evidencie hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se evidencia algún incumplimiento. Este informe debe describir las situaciones presentadas y citar las cláusulas posiblemente incumplidas, además deberá estar motivado y con él se aportarán copia de los requerimientos realizados al Contratista y sus respuestas, así como las pruebas y demás documentos que soporten el presunto incumplimiento, en concordancia con lo previsto por los artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.

9. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.

10. Adelantar oportunamente los trámites requeridos para la programación del PAC correspondiente a los pagos a que haya lugar. Remitir con la debida antelación a su supervisor, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes, que hayan sido avaladas por la **DIAN**.

11. Terminado el plazo de ejecución del contrato elaborar el informe final de ejecución del mismo, así como el proyecto de acta de liquidación, los cuales enviará con los documentos soporte a su supervisor quien a su vez la remitirá a la División de Gestión Administrativa y Financiera, para que se continúe su trámite.

12. Informar inmediatamente al ordenador del gasto respecto de la mora o retardo o incumplimientos parciales o totales por parte del contratista y gestionar oportunamente los procedimientos necesarios para la aplicación de sanciones contractuales por estos hechos.

13. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Riohacha, a los diecisiete 17 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

Katya C. Humánez P.

KATYA CECILIA HUMANEZ PETRO
Cargo: Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

Aprobó *Jose Carlos Rios Castro – Jefe de División Administrativa Y financiera*
Proyectó *Julio Cesar Reyes Londoño – Gestor II*

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuentadurante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo ensu totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

✓ Descripción de Servicio:

- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?	X	
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?	X	
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		X
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?	X	
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?	X	
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

ii) INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministrode aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.

Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		…
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos

sustancias peligrosas:		…
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario esta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

III. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:
* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente
*

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberápresentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.

IV. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	17/10/2019	20/04/2021	Versión Inicial
2	21/04/2021	04/11/2021	
3	05/11/2021	01/12/2024	Actualización general
4	02/12/2024	11/03/2025	Se actualiza el formato adicionando en las casillas los siguientes ajustes: • Plazo de ejecución: se adiciona el requisito de definir un cronograma de ejecución del contrato cuando aplique. • Justificación de la solicitud: se adiciona el siguiente párrafo “justificación de la oportunidad en la que debe iniciar la ejecución del contrato, para garantizar eficacia y eficiencia en la ejecución de recursos”.
5	12/03/2025		Actualización General con énfasis en los requerimientos y anexos que justifican la necesidad de contratación.

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino Jhonn Wilson Torres Pena	Inspector IV Gestor III Inspector III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos